

	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
---------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-094-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE CICLOMONTAÑISMO DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, enero 27, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000108 del 29/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 13.500.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 13.500.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: CINCO (05) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.700.000.00).
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA INICIO:	jueves, enero 29, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	lunes, junio 15, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	MILTON YESID LADINO MORENO
C.C.	1.069.852.968 expedida en Junín
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO			
CUMPLIMIENTO	PARCIAL	FINAL	x

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **miércoles, julio 08, 2026**
nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presente acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE
ACTA, POR EL PERIODO DEL:

Del 01 de junio al 15 de junio del 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o ítems de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El formador dio cumplimiento, durante el desarrollo del Contrato No. 094 en el municipio de Gachetá, al proceso técnico, pedagógico y formativo de la disciplina de ciclomontañismo, aplicado en los tres niveles de formación establecidos por Indepor: iniciación, fundamentación y especialización, de conformidad con el plan pedagógico y las mallas curriculares definidas por el ente rector del deporte formativo.

Este proceso se desarrolló mediante sesiones estructuradas orientadas al fortalecimiento de las habilidades técnicas, las capacidades físicas y motrices, así como a la formación integral en valores deportivos, promoviendo el desarrollo personal y deportivo de los participantes.

La población beneficiaria estuvo conformada por 10 niños en la categoría de iniciación, 14 niños en fundamentación y 10 deportistas en especialización. La mayoría de los participantes pertenecen al casco urbano del municipio de Gachetá, destacándose la participación de tres deportistas provenientes de la zona rural, lo que permitió ampliar la cobertura del proceso formativo y contribuir al fortalecimiento de sus competencias deportivas y al adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

El formador dio cumplimiento al proceso de convocatoria, inscripción y seguimiento de los participantes de la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de ciclomontañismo durante la ejecución del presente contrato. Para ello, implementó diferentes estrategias de divulgación y vinculación, entre las que se destacan la articulación con la comunidad, el voz a voz entre los habitantes del municipio y la promoción realizada por los mismos deportistas que hacen parte del proceso de entrenamiento.

De igual manera, se fomentó la participación incluyente de las diferentes poblaciones del municipio, promoviendo el acceso de personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades interesadas en integrarse al proceso técnico, pedagógico y formativo de la disciplina.

Adicionalmente, el formador realizó de manera mensual el registro y seguimiento de los deportistas en los formatos establecidos, garantizando la actualización de la información y el adecuado control de la población beneficiaria del proceso.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

El formador garantizó el cumplimiento de la cobertura mínima establecida para la población beneficiaria de la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de ciclomontañismo, asegurando la participación de los deportistas en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización.

Durante la ejecución del contrato se mantuvo una cobertura de 34 deportistas en la modalidad de deportes individuales, de conformidad con los lineamientos y metas establecidas por el Instituto de Deportes de Cundinamarca. Esta cobertura permitió fortalecer el proceso formativo, garantizar la permanencia de los participantes y favorecer el desarrollo progresivo de sus habilidades técnicas, capacidades físicas y competencias deportivas, contribuyendo además a su formación integral.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en: fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.

AVANCES

El formador dio cumplimiento, durante el mes de junio, a la intensidad horaria establecida para el desarrollo de la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de ciclomontañismo. Teniendo en cuenta que el Contrato No. 094 finalizó el 15 de junio, se ejecutaron 24 horas de formación correspondientes a dos semanas de actividades, desarrollando 12 horas de trabajo para cada una de las categorías programadas durante dicho periodo.

Las sesiones de entrenamiento se organizaron de la siguiente manera: la categoría de iniciación fue atendida los días lunes y miércoles a partir de las 2:00 p. m.; la categoría de fundamentación se desarrolló los días lunes a las 4:00 p. m. y los miércoles a partir de las 2:00 p. m.; y la categoría de especialización se llevó a cabo los días miércoles y jueves desde las 4:00 p. m., dando cumplimiento a la intensidad horaria y a los lineamientos técnicos, pedagógicos y metodológicos establecidos por el ente regulador del deporte formativo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.
AVANCES
El formador elaboró las planeaciones correspondientes a la disciplina de ciclismo para el mes de junio, comprendiendo las semanas del 1 al 7 y del 8 al 14, de conformidad con los lineamientos técnicos, pedagógicos y metodológicos establecidos para cada uno de los niveles de formación: iniciación (10 deportistas), fundamentación (14 deportistas) y especialización (10 deportistas). Las planeaciones fueron diseñadas de acuerdo con el formato establecido durante la reunión realizada el 5 de febrero y presentadas oportunamente al supervisor del contrato para su revisión, seguimiento y aprobación, garantizando el cumplimiento de los lineamientos definidos para el desarrollo de las Escuelas de Formación Deportiva.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.
AVANCES
El formador realizó el seguimiento al proceso establecido en el plan pedagógico, atendiendo las orientaciones e indicaciones impartidas por el gestor provincial. En el marco de este proceso, se aplicaron las valoraciones iniciales a los deportistas de nuevo ingreso y a aquellos que se encontraban pendientes de evaluación, con el propósito de establecer una línea base para el seguimiento de su desarrollo físico y deportivo. Como parte de la valoración inicial, se aplicaron los test de entrada correspondientes, entre ellos el **Test Illinois de Agilidad**, mediante el cual los deportistas realizaron el recorrido establecido en el menor tiempo posible, registrando el tiempo empleado, y el **Test de Potencia de Salto**, en el que se contabilizó el número de saltos ejecutados durante un período de 60 segundos, registrando el resultado obtenido por cada participante. Adicionalmente, el formador efectuó la valoración antropométrica de los deportistas, realizando el registro de variables como peso, estatura, perímetro abdominal, perímetro del muslo y perímetro de la pantorrilla. Esta información permitió consolidar una base de datos para el seguimiento del desarrollo físico, la evaluación del proceso formativo y la toma de decisiones orientadas al mejoramiento del rendimiento deportivo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa de Escuelas de Formación Deportiva.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.
AVANCES
El formador proyectó, para el mes de agosto, en articulación con la Coordinación de Deportes y la Oficina de Desarrollo Social del municipio, la realización de una válida de ciclismo en el municipio de Gachetá, dirigida a deportistas de las categorías push bike, preinfantil, infantil, prejuvenil y juvenil. Esta actividad tiene como propósito fomentar la participación deportiva, fortalecer los procesos de formación en la disciplina de ciclismo y promover espacios de integración, sana competencia y convivencia entre los deportistas del municipio, contribuyendo al desarrollo de sus competencias técnicas y al fortalecimiento del deporte formativo. Asimismo, el formador proyectó brindar apoyo y acompañamiento a los diferentes festivales y eventos deportivos que sean programados en las distintas disciplinas del deporte formativo del municipio, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades, al cumplimiento de la programación institucional y al fortalecimiento de los procesos deportivos locales.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.
AVANCES
El formador acompañó y apoyó a los diferentes grupos de niños, niñas y jóvenes vinculados a la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de ciclismo del municipio de Gachetá, en el proceso de identificación, selección y desarrollo de talentos deportivos, contribuyendo al fortalecimiento de la reserva deportiva del departamento. Estas actividades se desarrollaron en diferentes vías y escenarios deportivos del municipio, los días lunes y miércoles a partir de las 2:00 p. m., mediante la implementación de ejercicios y actividades orientadas a evaluar e identificar las habilidades físicas, técnicas y motrices de los deportistas. Asimismo, se promovió el fortalecimiento de sus capacidades y su proyección hacia procesos deportivos de mayor nivel, favoreciendo la continuidad de su formación y su posible participación en eventos municipales, departamentales y demás escenarios de competencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.
AVANCES
El formador participó en las reuniones y actividades programadas por la Administración Municipal durante el mes de junio, dando cumplimiento a los compromisos institucionales establecidos para el desarrollo del contrato. El día 4 de junio asistió a la capacitación sobre psicología deportiva y circuitos polimotrices, orientada por el Instituto de Deportes de Cundinamarca (Indeportes Cundinamarca), realizada a partir de las 9:00 a. m. en el auditorio de la Escuela Normal Superior. Esta jornada permitió fortalecer los conocimientos técnicos y metodológicos aplicables a los procesos de formación deportiva. Posteriormente, el 12 de junio, a las 11:00 a. m., participó en la reunión desarrollada en un salón de la Biblioteca Municipal, en la cual se coordinó la organización de la carrera **Trilogía del Guavio** y se revisaron los informes, apoyos y compromisos pendientes por parte de los formadores del municipio, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades programadas y el fortalecimiento de los procesos deportivos municipales.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.
AVANCES
El formador realizó la entrega de la cobertura poblacional y de la base de datos correspondiente a los deportistas inscritos en la Escuela de Formación Deportiva de ciclismo del municipio de Gachetá, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la supervisión del contrato. La información fue consolidada y organizada de acuerdo con los datos solicitados por la Coordinación de Deportes, garantizando su veracidad, actualización e integridad. Posteriormente, fue cargada de manera digital en el Drive institucional dispuesto para tal fin, facilitando su consulta, seguimiento y control por parte de los responsables del programa. Adicionalmente, el formador efectuó la entrega de la documentación en medio físico, conforme a los lineamientos administrativos establecidos, contribuyendo al adecuado registro, control y trazabilidad de la población beneficiaria de la Escuela de Formación Deportiva.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.

El formador brindó apoyo el día 5 de junio, en el horario de 10:00 a. m. a 12:00 m., a la actividad desarrollada por la Unidad de Exploradores del departamento en la sede de primaria de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta del municipio de Gachetá. Esta jornada se llevó a cabo en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente y estuvo orientada a promover la sensibilización y concientización de los participantes sobre la importancia del cuidado, la protección y la conservación del entorno natural, así como la responsabilidad individual y colectiva frente al medio ambiente. De igual manera, se desarrollaron actividades lúdicas, de integración y de fortalecimiento de la concentración, contribuyendo a la formación integral de los niños y niñas participantes.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.
AVANCES Se proyecta realizar una reunión con los padres de familia y/o acudientes el próximo 15 o 22 de julio, de acuerdo con la disponibilidad institucional. En este encuentro se socializará el rendimiento deportivo, la disciplina, la asistencia y el proceso formativo de los deportistas vinculados a la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de ciclismo. Asimismo, se brindará información sobre las actividades, eventos y compromisos programados para el desarrollo del proceso durante el siguiente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES El formador proyectó dar cumplimiento a esta actividad una vez se formalicen el nuevo cronograma de actividades y el contrato correspondiente por parte del municipio y del departamento. A partir de ello, se brindará el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones, responsabilidades y compromisos establecidos dentro del proceso de formación deportiva.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los juegos Intercolegiados.
AVANCES El formador dio cumplimiento a la obligación de apoyo a los Juegos Intercolegiados el día 1 de junio, en el horario de 8:00 a. m. a 3:00 p. m., participando activamente en el desarrollo de las diferentes actividades programadas durante la jornada. La participación inició con el desfile inaugural y los actos protocolarios realizados en el Coliseo La Colombia. Posteriormente, sobre las 10:00 a. m., el formador apoyó el desarrollo de la prueba de atletismo de 100 metros planos, llevada a cabo en la carrera 5 del municipio. Finalizada esta actividad, brindó acompañamiento a las competencias de deportes de conjunto, apoyando la organización y el desarrollo de los encuentros de voleibol en el Coliseo La Colombia, así como de fútbol de salón y fútbol sala en las categorías prejuvenil y juvenil, realizados en el Coliseo CIC. Estas actividades se desarrollaron de manera continua hasta las 3:00 p. m., contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada deportiva y al cumplimiento de la programación establecida para los Juegos Intercolegiados.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.
AVANCES El formador participó activamente en las actividades y eventos programados por la Administración Municipal durante el mes de junio, brindando apoyo logístico, organizativo y operativo para el adecuado desarrollo de cada una de las jornadas. El día 1 de junio apoyó el desarrollo de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados, colaborando en la organización, coordinación y juzgamiento de las diferentes disciplinas deportivas programadas. El 9 de junio participó en la actividad liderada por la Patrulla Púrpura, desarrollada en el Coliseo La Colombia, orientada a la prevención del maltrato y del trabajo infantil. Durante esta jornada brindó apoyo en la organización del evento y en la entrega de refrigerios a los participantes. Finalmente, el 14 de junio, a partir de las 5:30 a. m., apoyó la organización, logística y adecuación de los espacios para la carrera de running Trilogía del Guavio, contribuyendo con las labores de decoración, coordinación y desarrollo del evento. La competencia tuvo como punto de partida la inspección de Sueva, en el municipio de Junín, con recorridos de 10 kilómetros hasta el parque principal de Gachetá y de 25 kilómetros hasta el municipio de Gama, garantizando el adecuado desarrollo de la jornada deportiva.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES El formador participó en las reuniones y actividades programadas por la Administración Municipal durante el mes de junio, dando cumplimiento a los compromisos institucionales y fortaleciendo los procesos de coordinación para el desarrollo de las actividades deportivas del municipio. El día 4 de junio asistió a la capacitación sobre Psicología Deportiva y Circuitos Polimotores, orientada por el Instituto de Deportes de Cundinamarca (Indeportes Cundinamarca), realizada a partir de las 9:00 a. m. en el auditorio de la Escuela Normal Superior. Esta jornada permitió fortalecer los conocimientos técnicos y metodológicos aplicables a los procesos de formación deportiva. Posteriormente, el 12 de junio, a las 11:00 a. m., participó en la reunión realizada en un salón de la Biblioteca Municipal, en la cual se coordinó la organización de la carrera Trilogía del Guavio y se revisaron los informes, apoyos y compromisos pendientes de los formadores del municipio, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas y fortalecer la articulación entre los diferentes procesos deportivos municipales.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.
AVANCES El formador realizó diversas actividades de apoyo logístico y operativo durante el mes de junio, contribuyendo al adecuado desarrollo de los eventos deportivos programados por la Administración Municipal. El día 1 de junio efectuó el trazado y reconocimiento de la ruta prevista para la travesía del Festival San Pedrino, programada para el último fin de semana del mes, con el fin de verificar las condiciones del recorrido y garantizar la adecuada planificación de la actividad. Posteriormente, el 12 de junio brindó apoyo en el traslado y montaje de las carpas destinadas para la carrera de atletismo. Ese mismo día, a partir de las 9:00 a. m. en la Biblioteca Municipal, participó en la elaboración de los letreros y demás elementos de decoración que fueron utilizados durante la carrera Trilogía del Guavio, aportando en la preparación logística del evento. Finalmente, el 13 de junio, desde las 7:00 a. m. en el municipio de Junín, apoyó la organización del evento y la entrega de los kits a los deportistas inscritos en la carrera Trilogía del Guavio, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades previas a la competencia y al cumplimiento de la programación establecida.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.	5	de	5
Factura o documento Equivalente No.	5	17 de junio de 2026	VALOR: \$ 1.616.666,67
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	92588182	Fecha / Pago 16/06/2026 - \$517.400
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén		Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 13.500.000,00	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		\$ 10.800.000,00
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		\$ 1.616.666,67
1.4	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 1.083.333,33
	SUMAS IGUALES	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	EDS2026000154 18/3/2026	\$ 2.700.000,00
PAGO No. 02	EDS2026000236 10/3/2026	\$ 2.700.000,00
PAGO No. 03	EDS2026000348 13/5/2026	\$ 2.700.000,00
PAGO No. 04	EDS2026000468 17/6/2026	\$ 2.700.000,00
PAGO No. 05		\$ 0,00
TOTAL		\$ 10.800.000,00

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	\$200.000,00
	8110148-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-119-2025 PROGRAMA DEPORTE FORMATIVO	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	\$1.416.666,67
TOTAL			\$1.616.666,67

OBSERVACIONES: Se informa que mediante Modificatorio Contractual debidamente suscrito y publicado en la plataforma SECOP II, se ajustó el plazo de ejecución del contrato, estableciéndose como fecha de terminación el quince (15) de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo CI-119-2025 suscrito con Indeportes Cundinamarca. Por tal motivo, el valor de la presente cuenta corresponde a los servicios efectivamente prestados hasta dicha fecha.

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
miércoles, julio 08, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR


YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
C.C. 1.002.151.391